

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO EXENTO N° 378
CAUQUENES,
30 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Decreto Exento N°2763 de fecha 16.06.2023, que aprueba contrato de fecha 19.05.2023 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SKATE PARK CAUQUENES".
- 2.-Solicitud de fecha 09.11.2023 de la empresa adjuntando antecedentes de 3º Estado de Pago, ingresado por la empresa CONSTRUCCIONES LUIS CEA RUBILAR EIRL, por el proyecto "CONSTRUCCIÓN SKATE PARK CAUQUENES".
- 3.- Oficio N°3434 de fecha 23/11/2023 del Jefe de División de Municipalidades, SUBDERE, Francisco Javier Pinochet Rojas, autorizando la modificación y aumento del monto contratado.
- 4.-Certificado de 3º Estado de Pago de fecha 05.12.2023, suscrito por el inspector técnico a cargo de la obra.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.-Lo establecido en la resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La diferencia entre fecha de solicitud y la fecha en que se envía a decretar el estado de pago N°3 Se debe a que se encontraba en proceso una modificación de Obra y un aumento de monto el cual fue autorizado por SUBDERE, sin embargo, también se debió modificar el presupuesto entregado por la empresa, por uno con el nuevo monto y las partidas de obra extraordinaria, aumento y disminución. Por lo cual se debió trabajar en conjunto con la empresa en el nuevo presupuesto, cabe destacar que dicha factura se encuentra cedida a 90 días como prevención y acuerdo con la empresa debido a las modificaciones.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** el 3º Estado de Pago de fecha 09.11.2023 de la obra "CONSTRUCCIÓN SKATE PARK CAUQUENES", a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS CEA RUBILAR EIRL.
- 2º **PROCEDASE** a pagar el 3º estado de pago a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS CEA RUBILAR EIRL, el valor líquido de \$14.219.242.- Impto. Incl., correspondiente a un 90% de avance físico.
- 3º **IMPULSESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta N° 215-31-02-004-078.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS WILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. De Partes.
- C.c. Carpeta proyecto.
- Arch. D.O.M.